

Bogotá, D.C.,

Señor

Diana Jazmín Montaña Durán

Representante Legal

ENERGY GAS S.A.S. ESP

contactenos@energygasesp.com



Fecha: 2024-08-08 09:06:41

Radicado: S2024005327



Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios: 2
Destino: energygas
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

REF. Notificación vía correo electrónico Resolución CREG 502 078 de 2024

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 y de acuerdo con lo solicitado por su entidad el día 26 de enero de 2022, mediante correo electrónico radicado bajo No. E2022001089, donde ustedes autorizan la notificación electrónica de los actos administrativos bajo el expediente 20220043, la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG, procede a realizar notificación electrónica de la siguiente Resolución:

Resolución **CREG 502 078 de 2024** “Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución y el Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo -GLP por redes de tubería para el Mercado Relevante de Especial de Distribución conformado por los centros poblados de El Águila, El Tostao, La Alsacia, La Ciudadela, La Cucuana, La Despunta, La Judea y El Ródano, La Leona, La Plata de Montebello, La Tigrera, Las Hormas, Potosí y Recreo en el municipio de Cajamarca, Tolima, según solicitud tarifaria presentada por la empresa ENERGY GAS S.A.S. E.S.P.”.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

Se adjunta al mensaje copia digital de la resolución CREG 502 078 de 2024 con su respectivo documento soporte 902 048 de 2024 y se le hace saber que contra las disposiciones contenidas en esta Resolución procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

El Notificador,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

Asesor Jurídico Dirección Ejecutiva

Anexos: Resolución CREG 502 078 de 2024
Documento soporte CREG 902 048 de 2024

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-09081.4-263b75-92992547
2024-08-09T08:05:54-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024005327

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240808-090814-263b75-92992547

Creación: 2024-08-08 09:08:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-09 08:05:53



Escanee el código
para verificación

Firma: Asesor jurídico de la dirección ejecutiva

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

8756009

hugo.pacheco@creg.gov.co

ASESOR

CREG



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2024005327			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240808-090814-263b75-92992547 Creación: 2024-08-08 09:08:14 Estado: Finalizado Finalización: 2024-08-09 08:05:53			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON hugo.pacheco@creg.gov.co ASESOR CREG	Aprobado	Env.: 2024-08-08 09:08:14 Lec.: 2024-08-09 08:05:48 Res.: 2024-08-09 08:05:53 IP Res.: 179.19.206.251